

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0111

ANTONIO RICAURTE ROMAN Alcalde Metropolitano de Quito, Encargado

CONSIDERANDO:

el Gobierno Central, mediante Acuerdo Ministerial 4511 publicado en el Registro Oficial 504 del 29 de enero del 2002, transfiere funciones competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de su Dirección de Educación, administre de manera descentralizada el Subsistema Metropolitano de Educación; con ello asume, entre otras competencias, Escalafón y Registro Profesional, Régimen Escolar y Refrendación de Títulos, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; Currículo, Supervisión y Creación de Centros Educativos en todos los niveles y modalidades, de conformidad con las necesidades y demandas de las instituciones educativas municipales.

Que la Resolución Administrativa 022 del 5 de abril del 2002, resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y se enmarque en lo dispuesto a la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales, Resoluciones Administrativas de Alcaldía e Instructivos Municipales.

Que el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación y bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción.

Que el Subsistema Metropolitano de Educación bajo la Administración de la Dirección de Educación brinda servicio educativo de calidad en educación inicial, básica, bachillerato y popular.

Que la demanda existente de la comunidad educativa, ha motivado la ampliación de cobertura del servicio, mediante la incorporación de la Educación Básica en las Escuelas municipales, que oferten una formación integral desde el primer año hasta el décimo de Básica y de primero a tercero de bachillerato.

Que mediante resolución 067 del 29 de agosto del 2003, resuelve establecer la estructura orgánica para los centros de educación básica, colegios y unidades educativas municipales, y determinar sus principales funciones y responsabilidades.

Que la Ley de Educación y su Reglamento, Capítulo XXI, De las Unidades Educativas, artículo 151 establece que, las Unidades Educativas se regirán en lo general por las disposiciones reglamentarias determinadas por los establecimientos de los

1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0111

niveles Pre-primario, primario y medio; y, en el artículo 152 dice expresamente que, cuando una Unidad Educativa cuente con los niveles Pre-primario, primario y medio; la primera autoridad será el Rector del Colegio. El Consejo Directivo estará integrado, además de los vocales elegidos por los profesores del nivel medio, por los directores de los niveles Pre-primario y primario.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- CREAR y autorizar la estructura de las Unidades Educativas que se crearen en el Subsistema Metropolitano de Educación, con los niveles de Educación Básica y Bachillerato, en las cuales la primera autoridad será el Rector del Colegio; el Vicerrector, responsable de la gerencia académica del Bachillerato; un Inspector General, responsable de la disciplina de los estudiantes y control de asistencia del personal docente, administrativo y de servicio; un Director de Educación Básica, responsable de gerenciar el nivel. El Consejo Directivo estará integrado, además de los vocales elegidos por los profesores del nivel medio, por el Director de Educación Básica y dos profesores elegidos por Educación Básica

Art. 4. Encárgase la ejecución de esta resolución a los señores Administrador General, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, Director Metropolitano de Educación Cultura y Deportes, y, a la Directora de Educación Municipal del Distrito Metropolitano de Quito

ANTONIO RICAURTE ROMÁN

Alcalde Metropolitano de Quito, Encargado

RAZÒN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Abogado Antonio Ricaurte Román, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, (E), el 0 8 OCT 2004 LO CERTIFICO.- 0 8 OCT 2004

> DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA Secretaria General del Concejo Metropolitano